



RESOLUCIÓN N° 04/2026

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS MONTOS DE ARANCELES PARA CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pilar, 27 de enero de 2026

VISTO:

La Nota de fecha 27 de enero de 2026, suscrita por la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Victorina Miryan Cáceres, y la Directora Financiera, Lic. Patricia Acosta, mediante la cual se eleva la propuesta de estandarización de aranceles institucionales para el Ejercicio Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones N° 43/2025 de fecha 02 de junio de 2025 y N° 46/2025 de fecha 23 de junio de 2025, este Consejo Superior Universitario había aprobado los montos de los aranceles para el Ejercicio Fiscal 2026 de las distintas Unidades Académicas.

Que, la Universidad Nacional de Pilar ha adoptado el sistema de Facturación Electrónica a partir del Ejercicio Fiscal 2026, documento con validez jurídica para fines tributarios, comerciales y financieros.

Que, según lo fundamentado por las direcciones proponentes, esta transición requiere ajustes técnicos tanto en el software de facturación como en la estructura de los aranceles de las Unidades Académicas.

Que, la estandarización tiene como objetivo fundamental optimizar el proceso de cobro a través de las modalidades de ventanilla, Practipago y Banca Web, reduciendo de manera efectiva las inconsistencias operativas, minimizando errores en la emisión de comprobantes y evitando la necesidad de rectificaciones posteriores, garantizando una gestión financiera más eficiente.

Que, las Unidades Académicas manifestaron su conformidad con los aranceles propuestos para esta primera etapa del proyecto de adecuación institucional

Que, el Consejo Superior Universitario, ha analizado y aprobado la propuesta presentada por las instancias financieras de la universidad.

Por tanto, en sesión ordinaria, Acta N° 881

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:**



RESOLUCIÓN N° 04/2026

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS MONTOS DE ARANCELES PARA CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pilar, 27 de enero de 2026

ART.1°) **APROBAR** la estandarización de los montos de los aranceles para el Ejercicio Fiscal 2026, aplicable a todas las Carreras de Grado en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de Pilar, conforme al siguiente detalle:

ARANCELES	MONTO
Matrícula	300.000.
Cuota	100.000.
Derecho de examen	20.000.
Multa	5.000.
Certificado de estudios	50.000.
Constancia	40.000

ART.2°) **DISPONER** que los montos establecidos en el artículo anterior prevalecen sobre cualquier otra disposición anterior de aranceles establecida para el Ejercicio Fiscal 2026, quedando consecuentemente modificadas las Resoluciones N° 43/2025 y N° 46/2025 en lo que respecta exclusivamente a los conceptos y montos aquí mencionados para las carreras de grado en la modalidad presencial.

ART.3°) **RATIFICAR** la vigencia de los demás aranceles aprobados en las Resoluciones N° 43/2025 y N° 46/2025 que no hayan sido objeto de estandarización por la presente normativa.

ART.4°) **COMUNICAR** y archivar.

Abg. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General UNP



Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Presidente -C.S.U.